

LA REFORMA.

REDACTORES: B. MEDINACELI Y F. REYES ORTIZ.

PROPIETARIO Y EDITOR, CÉSAR SEVILLA.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantia y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.



VAPORES EN ARICA

de Europa 9.....23....
para id. 4.....13.....
de Valp. 2 11 16 25 30 } Cadames
de Lima... 2 13 16 27 30 }

Vapores por via del Estrecho.
5 y 21 de cada mes para Europa.



MOVIMIENTO

DE CORREOS.

Entran.

Del Interior..... 7 15 23 y 30
De Tacna..... 7 14 22 y 29
De Puno..... 14 y 28
De Yungas..... 2 10 17 y 24
De Caupolicán... 2 y 17

Salen.

Para el Interior. 1.º 9 17 y 25
Para Tacna..... 8 o 9 16 23 30 o 31
Para Puno..... 9 y 25
Para Yungas... 3 10 18 y 23
Para Caupolicán 3 y 18

Todos los Correos para el Interior y Tacna son de encomiendas. Los Correos del 3 y 18 para Yungas van por Chulumani hasta Iruapan, y los del 10 y 25 por Coroico hasta Chulumani.

"LA REFORMA."

Periódico Político, Literario, Científico, Industrial, Comercial, etc.

Tiene colaboradores en la República y en el Exterior.

Contiene la revista de los acontecimientos políticos del mundo, las transcripciones de los artículos mas importantes en política, literatura, filosofía, etc.; la inserción de los documentos oficiales que emanen del Gobierno y de la Asamblea; reproduce todos los trabajos que se publican en el interior sobre finanzas, literatura, política, poesía, industria, etc., publicará todas las actas y sesiones del Congreso Constituyente de 1871 así como las leyes que dicte.

SUSCRICION—por 12 números. 2 \$.

Números sueltos a..... 2 rs.

Lugares de suscripción.

La Paz—Imprenta de la Union Americana.

SUCRE.—Casa del Sr. Carlos Resini, detrás del Cuartel de San Francisco, y tienda de D. Manuel José Rodríguez, en la Plaza Mayor.

POTOSÍ—Casa del Señor Andrés E. Aramayo.

COCHABAMBA—Tipografía del Dr. José M. Gutiérrez.

Remitidos y Avisos por precios sumamente módicos. Los interesados tendrán derecho a un ejemplar gratis.

Se advierte que debe abonarse previamente el precio estipulado por los remitidos y avisos, sin cuyo requisito no se publicarán.

El Editor.

SERVICIO MENSUAL.

Están nombrados de turno para el mes de Setiembre próximo, los DD. Manuel Sanjinés y José A. Santalla—Matronas las Señoritas María Cárdenas y Josefa Bozo—Flebotómicos, Juan Álvarez y Julian Alba.

Botica, la Italiana.

La Paz, Agosto 31 de 1871.

N. del Prado

SECCION OFICIAL.

La Asamblea Nacional Constituyente—

Decreto.

Artículo 1.º Conformes a la ley especial de monedas, el tipo de la unidad monetaria será una moneda de plata de novecientos milésimos de fino y veinticinco gramos de peso.

Artículo 2.º Para los sub-múltiplos de la unidad monetaria, la Casa de Moneda sellará además hasta la cantidad de quinientos mil pesos, en moneda de plata de veinte, diez y cinco centavos, con la misma ley del artículo anterior. Las piezas de veinte centavos tendrán el peso de cuatro gramos y sesenta centigramos. Las piezas de diez centavos tendrán el de dos gramos y treinta centigramos. Las de cinco centavos tendrán un gramo y quince centigramos de peso.

Artículo 3.º Mientras que no se amortice toda la moneda emitida por el Gobierno usurpador de 1866 a 1871, en contravención a las leyes, no se acuñarán otras monedas en la República, que las designadas en esta ley.

Art. 4.º Para la enunciada amortización se hará previamente el recuento y contramarea de la moneda espresada en el artículo anterior, del modo mas conveniente que el Gobierno disponga, sin perjuicio de los intereses particulares.

Artículo 5.º Verificadas que sean las operaciones del artículo anterior, el Gobierno pedirá al cuerpo Legislativo, que vote la cantidad que resultare necesaria para amortizar la moneda designada en el artículo 3.º a medida que ingrese en las oficinas fiscales. Comunicase al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento.

Sala de Sesiones de la Soberana Asamblea Nacional, en Sucre, a 26 de Agosto de 1871.

[Signo de la Asamblea.]

Daniel Calvo, Presidente—Natali Aguirre, Diputado Secretario—Demetrio Calvimonte, Diputado Secretario.

Palacio del Supremo Gobierno en Sucre, a 29 de Agosto de 1871.

(Lugar del Gran Sello.)

Ejecútese.

AGUSTIN MORÁLES.

(Refrendado.)

El Ministro de Hacienda.

TOMÁS FRIAS.

Es conforme—El Jefe de Sección.

Carlos Resini.

Secretaría de la Asamblea Constituyente.

Sucre, Agosto 26 de 1871.

A S. G. el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Sr. Ministro.

La Asamblea Nacional ha adoptado en la sesión de esta noche, la moción hecha por el Honorable Evaristo Valle, que dice así: "Oficiase al Poder Ejecutivo, para que esclarezca el delito de violación de la correspondencia epistolar, denunciado ante el público, en el impreso que con fecha 25 de los corrientes ha circularizado y adjúntese un ejemplar a él."

Incluímos dicho ejemplar y tenemos el honor de transmitir la moción del Honorable Sr. Valle, para los fines consiguientes. Con este motivo, grato nos es reiterar a V. G. nuestras consideraciones de estimación.

Dios guarde a V. G.—Sr. M.

N. Aguirre—D. Calvimonte.

Es conforme—El Jefe de Sección.

Jorge Delgadillo.

Bolivia.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Sucre, Agosto 29 de 1871.

A S. S. I. el Fiscal Jeneral.

Señor.

Tengo el honor de acompañar copia certificada de un despacho dirigido a este Ministerio, por la Honorable Asamblea Constituyente a consecuencia de la moción de uno de sus diputados, para que se esclarezca el delito de violación de la correspondencia epistolar, denunciado ante el público en el impreso adjunto.

El Gobierno no tiene conocimiento de semejante delito; y antes mas bien, en obsequio de las garantías que debe gozar la correspondencia epistolar, se apresuró a dictar las prescripciones contenidas en la circular de 26 del mes pasado.

El Gobierno condena la inmundicia y la maldad que entraña la violación de la correspondencia epistolar; porque es el atentado mas criminal que se puede inferir a la sociedad: es como si se violase el sitial de la penitencia; porque entonces el honor, la vida, los intereses y la honra de los ciudadanos, estarían a merced del que asalte una carta que encerrase tal vez el porvenir de una familia.

En virtud de estas consideraciones, y con la conciencia de la alta moralidad que proclama el Gobierno en todos sus actos, S. E. el Presidente de la República...

sentido sobremañera, que se dudase de la pureza de los funcionarios encargados del importante ramo de correos; porque la moción aludida, solo se refiere a un artículo de periódico suscrito por un seudónimo, sin haber un damnificado que hubiese interpuesto su querrela; y esto en momentos en que el Gobierno por su esmerado culto a la libertad de imprenta, no ha querido inmiscuirse aun en el abuso o la licencia que ha comenzado; porque sabe que el correctivo del desbordamiento de la prensa, es el buen uso de la misma prensa.

No obstante de todo lo espuesto, S. E. el Presidente de la República me ha encargado prevenir a U. S. I. que con toda preferencia y sagacidad, el Ministerio público mande averiguar sobre la existencia del delito de violación de la correspondencia epistolar que se menciona en el oficio referido, para que en caso de ser cierto lo que se dice, se castigue como merecido delito.

Dios guarde a U. S. I.

CASIMIRO CORRAL.

Es conforme—El Jefe de Sección.

Jorge Delgadillo.

Ministerio de Instrucción Pública e Industria.

Sucre, Julio 14 de 1871.

A S. S. el Cancellero de esta Universidad.

Señor.

Habiendo tomado el Gobierno en consideración la nota de U. S. de 13 de los corrientes, he recibido orden del Sr. Presidente, para contestarla en los términos siguientes:

Becas GRATUITAS.—A pesar de que verificado legalmente el concurso respectivo, no puede ya hacerse jestion ninguna al respecto—en consideración a las circunstancias por las que el país ha atravesado y a que varios de los alumnos corrientes han luchado jenerosamente en favor de la causa de los pueblos—se abre un nuevo concurso para otorgar otra beca gratuita en cada una de las clases 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª del Colegio de Junín, y dos en cada una de las facultades de Medicina y Jurisprudencia—se declara inadmisibles cualesquiera otra solicitud.

Año ESCOLAR.—Habiéndose instalado las clases con tanto retraso, se proroga el año escolar hasta el 1.º de Noviembre. Se previene al Consejo que acuerde las medidas necesarias para utilizar debidamente el poco tiempo que queda, ya sea prolongando las clases, o multiplicándolas como creyere mas prudente.

DISCIPLINA ESCOLAR.—Se recomienda otra vez al Consejo, cuanto concierne a la puntual asistencia de los alumnos y Profesores, y la severidad con que se debe castigar toda falta de subordinación.

Por lo que hace a las consideraciones exigidas para gratos y exámenes, se declara que deben cumplirse puntualmente los estatutos vigentes, sin que por ningún motivo pueda eludirse este deber.

El concurso nuevamente mandado, se verificará a la posible brevedad—el Consejo podrá imponer a los alumnos de tardía inscripción las condiciones que creyere oportunas para conciliar la situación excepcional de ellos con las prescripciones de los estatutos.

Dios guarde a U. S.

MARIANO REYES CARDONA.

Es conforme—El Jefe de Sección.

Benjamin Fernández.

Bolivia.

Ministerio de Justicia y Culto.

Sucre, Agosto 17 de 1871.

Al Sr. Presidente del Tribunal de Partido de Tarija.

Señor.

Con el decreto que les ha cabido en esta fecha, devuelvo a U. los dos testimonios de las sentencias de muerte pronunciadas contra los reos Aniceto Ayalos y Mariano Barrientos que vinieron adjuntos a sus estimables oficios, de 22 de Julio último, para los fines de la ley.

Como por toda relación se remite ese Tribunal a los obrados insertos en los mencionados testimonios, no apareciendo de ellos la concurrencia de los graves y poderosos motivos que pudieran determinar al Gobierno, a hacer uso de la facultad que le concede el artículo 22 del Estatuto Provisional, se abstiene de ejercer esa augusta prerrogativa, con tanta mayor razón cuanto que ella supone que el condenado no se ha sustraído, por medio de la fuga, a la acción de la justicia, como sucede con los mencionados reos.

Estando detallado en la suprema circular de 2 de Setiembre de 1816, el modo de proceder en casos como el presente, y siendo necesario el informe del Tribunal, fuera de los datos del proceso, no solo según la repetida circular, sino también según el Estatuto Provisional, preciso es que en lo sucesivo no se omita ese informe, ni se le dé por satisfecho, con el testimonio de la sentencia y de algunas piezas del proceso. En un acto que es de vida o muerte para un hombre, las formas de la ley deben ser observadas con la mas religiosa puntualidad. Espero que ese Tribunal se servirá dar en lo sucesivo a estas observaciones toda la importancia que ellas merecen.

Dios guarde a U.—S. P.

Lúcas Mendoza de la Topia.

Es conforme—El Jefe de Sección.

Napoleon S. Carmona.

PACAJES E INGAVI.

Concejo municipal de la Provincia.

Corocoro, Agosto 5 de 1871.

Al Sr. Ministro de Estado en el despacho de Justicia.

SEÑOR.

Adjunto a V. G. la resolución que en sesión ordinaria de 2 de los corrientes, ha dictado entre otras cosas, el Concejo Municipal que me honro presidir respecto del remedio oportuno tan imperiosamente reclamado con relación al personal de los funcionarios de la Administración de Justicia de esta Capital.

Con sentimientos de mi mas profundo respeto, tengo el honor de suscribirme de V. G. obsecuente servidor.—Señor.

Samuel Torres.

El Ciudadano José María Ruiz, Vocal del Concejo Municipal de Pacajes e Ingavi y actual Secretario.

Certifico que a fojas 130 del libro de acuerdos del Concejo, aparece la sesión del día 2 del corriente, en la que entre otras cosas se ha resuelto lo que sigue:

Fiscal de Partido y Actuario de Instrucción.

Consecuente al clamor público que reclama el remedio oportuno contra la conducta reprobable de estos funcionarios que, sin miramiento a los perjuicios inabundables que reaccionan a la clase litigante, faltan al cumplimiento de sus deberes continuamente, dejando de despachar el 1.º de dos asuntos de su competencia, y el 2.º no presentándose cotidianamente a despacho por hallarse perdidos y entretendidos en ese vicio radical de la embriaguez; contra cuyas funestas consecuencias ha combatido y combate la sociedad sensata; y como diferentes denuncias sobre diversos delitos perpetrados por el primero se habían denunciado ante la Fiscalía del Distrito por distintas autoridades y personas, no han tenido mas resultado que el desearo que prohija la impunidad, se resolvió elevar la presente resolución al Supremo Gobierno por el digno órgano de S. G. el Ministro de Justicia, a fin de que se sirva remediar un mal tan trascendente a la sociedad y a la moral pública, permitiéndosele recordar el reclamo que, contra el mismo Fiscal de Partido y Juez Instructor, elevó este Municipio a la Secretaría Jeneral de Estado con fecha 24 de Mayo último, respecto de las exacciones que bajo el pretexto ilegal de derechos procesales son gravados, hasta con exorbitancia, los individuos de la desgraciada clase indijenal.

Es conforme con el acuerdo de su referencia, al que me refiero; de que certifico.

Corocoro, Agosto cinco de mil ochocientos setenta y un años.

José María Ruiz—Municipal Secretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO.

Sucre, Agosto 17 de 1871.

A S. S. el Fiscal del Distrito de La Paz.

SEÑOR.

De orden de S. E. el Presidente Provisional de la República, remito a U. el adjunto oficio de la Municipalidad de Pacajes e Ingavi, y quedo celebrado por aquella corporación, en su sesión de 2 del corriente, relativo a las faltas y delitos cometidos por el Juez Instructor y Fiscal de Corocoro, para que ese Ministerio cumpla con los deberes que le imponen las disposiciones contenidas en la sección 1.ª Capítulo 3.º título 5.º de la Ley del Procedimiento Criminal.

Dios guarde a U. S.

Lúcas M. de la Topia.

Es conforme—El Jefe de Sección.

Napoleon S. Carmona.

TRASCRIPTACIONES.

TRATADOS DE PIQUISA.

Sábase que en Piquisa (Julio de 1828) se ajustaron dos tratados entre los negociadores bolivianos y peruanos—uno público que se ha editado diversas veces y que se puede encontrar en la interesante "Colección de tratados" dada a luz por el Sr. J. R. Gutiérrez. El otro tratado que fué secreto, ha permanecido verdaderamente secreto hasta hoy. Nos ha parecido interesante darlo a conocer.

Advertiremos que tenemos a la vista el autógrafo del tratado, que pertenece a la colección citada.

Es el pueblo de Piquisa, a seis días del mes de Julio de mil ochocientos...

Dios guarde a U.—S. P.

Lúcas Mendoza de la Topia.

Es conforme—El Jefe de Sección.

Napoleon S. Carmona.

PACAJES E INGAVI.

Concejo municipal de la Provincia.

Corocoro, Agosto 5 de 1871.

Al Sr. Ministro de Estado en el despacho de Justicia.

SEÑOR.

Adjunto a V. G. la resolución que en sesión ordinaria de 2 de los corrientes, ha dictado entre otras cosas, el Concejo Municipal que me honro presidir respecto del remedio oportuno tan imperiosamente reclamado con relación al personal de los funcionarios de la Administración de Justicia de esta Capital.

Con sentimientos de mi mas profundo respeto, tengo el honor de suscribirme de V. G. obsecuente servidor.—Señor.

Samuel Torres.

El Ciudadano José María Ruiz, Vocal del Concejo Municipal de Pacajes e Ingavi y actual Secretario.

Certifico que a fojas 130 del libro de acuerdos del Concejo, aparece la sesión del día 2 del corriente, en la que entre otras cosas se ha resuelto lo que sigue:

Fiscal de Partido y Actuario de Instrucción.

Consecuente al clamor público que reclama el remedio oportuno contra la conducta reprobable de estos funcionarios que, sin miramiento a los perjuicios inabundables que reaccionan a la clase litigante, faltan al cumplimiento de sus deberes continuamente, dejando de despachar el 1.º de dos asuntos de su competencia, y el 2.º no presentándose cotidianamente a despacho por hallarse perdidos y entretendidos en ese vicio radical de la embriaguez; contra cuyas funestas consecuencias ha combatido y combate la sociedad sensata; y como diferentes denuncias sobre diversos delitos perpetrados por el primero se habían denunciado ante la Fiscalía del Distrito por distintas autoridades y personas, no han tenido mas resultado que el desearo que prohija la impunidad, se resolvió elevar la presente resolución al Supremo Gobierno por el digno órgano de S. G. el Ministro de Justicia, a fin de que se sirva remediar un mal tan trascendente a la sociedad y a la moral pública, permitiéndosele recordar el reclamo que, contra el mismo Fiscal de Partido y Juez Instructor, elevó este Municipio a la Secretaría Jeneral de Estado con fecha 24 de Mayo último, respecto de las exacciones que bajo el pretexto ilegal de derechos procesales son gravados, hasta con exorbitancia, los individuos de la desgraciada clase indijenal.

Es conforme con el acuerdo de su referencia, al que me refiero; de que certifico.

Corocoro, Agosto cinco de mil ochocientos setenta y un años.

José María Ruiz—Municipal Secretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO.

Sucre, Agosto 17 de 1871.

A S. S. el Fiscal del Distrito de La Paz.

SEÑOR.

De orden de S. E. el Presidente Provisional de la República, remito a U. el adjunto oficio de la Municipalidad de Pacajes e Ingavi, y quedo celebrado por aquella corporación, en su sesión de 2 del corriente, relativo a las faltas y delitos cometidos por el Juez Instructor y Fiscal de Corocoro, para que ese Ministerio cumpla con los deberes que le imponen las disposiciones contenidas en la sección 1.ª Capítulo 3.º título 5.º de la Ley del Procedimiento Criminal.

Dios guarde a U. S.

Lúcas M. de la Topia.

Es conforme—El Jefe de Sección.

Napoleon S. Carmona.

TRASCRIPTACIONES.

TRATADOS DE PIQUISA.

Sábase que en Piquisa (Julio de 1828) se ajustaron dos tratados entre los negociadores bolivianos y peruanos—uno público que se ha editado diversas veces y que se puede encontrar en la interesante "Colección de tratados" dada a luz por el Sr. J. R. Gutiérrez. El otro tratado que fué secreto, ha permanecido verdaderamente secreto hasta hoy. Nos ha parecido interesante darlo a conocer.

Advertiremos que tenemos a la vista el autógrafo del tratado, que pertenece a la colección citada.

Es el pueblo de Piquisa, a seis días del mes de Julio de mil ochocientos...

cientos veinte y ocho años, en el que los SS. Comisionados por S. E. el Jeneral en Jefe del Ejército Boliviano, y por el Sr. Jeneral en Jefe del Ejército Peruano han concluido los tratados de paz y amistad por los que deben terminar los asuntos políticos que hoy agitan sus respectivas Repúblicas, han convenido además en estos secretos:

1.º Que estando a los intereses de ambas partes contratantes el que el Sr. Ministro del Interior Facundo Infante no continúe en el empleo que obtiene, debe dimitirlo al séptimo día de ratificados los tratados públicos que se han celebrado en este día, y a los veinte de esta fecha desocupar el territorio de la República Boliviana.

2.º Lo mas pronto posible se expedirán por el actual Gobierno los Despachos de Jeneral de Brigada a favor del Coronel Pedro Blanco, atendiendo a sus méritos recomendables.

3.º El Ejército Peruano garantiza que el Coronel Pedro Blanco se someterá con su División al Gobierno que se halle establecido en la República; como tambien el exigir que éste lo trate con las consideraciones que demandan sus importantes servicios a la Nación y lo mismo a los SS. Oficiales de ella.

4.º Este tratado será aprobado y ratificado en los mismos términos que el público celebrado en esta fecha.

Y lo firmamos dichos SS. Comisionados, en el mismo año, mes, día y hora de que certificamos los infrascriptos secretarios.

[Firmado]—Miguel María de Aguirre.

[Firmado]—Juan Agustín Lira.

[Firmado]—José Miguel de Velasco.

[Firmado]—Juan Bautista Argués.

[Firmado]—Miguel del Carpio.

[Firmado]—José María López, Secretario.

Ratificado y aprobado con sola explicación de que el Comandante Jeneral Don Pedro Blanco se someterá a la Convención Nacional y a Gobierno que ésta establezca, con riendo en estos términos la garantía del Ejército Peruano, empenada en el artículo tercero. Cuartel Jeneral en Siporo, a siete días del mes de Julio de mil ochocientos veinte y ocho años.

A. Gamarra.

P. O. de S. S.

Dr. J. M. de la Cuba.

("Situación" N.º 122.)

APUNTES

Sobre el estado industrial, económico y político de Bolivia.

Por AVELINO ARAMAYO.

INTRODUCCION.

La República de Bolivia, enclavada en el corazón del Continente Americano, sin caminos que faciliten el desarrollo de su industria, sin relaciones políticas, ni comerciales con las demás naciones, existe completamente aislada del mundo civilizado. Entregados sus habitantes a sus propios esfuerzos, olvidados o despreciados hasta de sus vecinos, no viven sino para satisfacer las mezquinas pasiones de un pequeño número de hombres, que habiéndose hecho superiores a los demás, esplotan las ventajas de la sociedad en provecho personal.—La mayoría de ese pueblo, abrumado por la servidumbre, se mueve apenas, como el hombre estenuado por las fatigas de una larga y dolorosa enfermedad, a quien no se le permite salir de su aposento y que si se mueve es con lentitud y timidez, dando siempre vueltas dentro de un pequeño círculo

interesa, hasta el extremo de consagrarle nuestras débiles tareas; para examinar con regularidad el curso de nuestras ideas, tenemos que mencionar una parte de nuestra vida industrial. Vamos a bosquejar muy ligeramente una relación sucinta, que no desagrada a nuestros compatriotas, porque se refiere a la marcha de los intereses generales; procuraremos pasar por alto sobre todo lo que es personal y tocamos únicamente lo indispensable, como fundamento de nuestras observaciones, fruto casi espontáneo de los acontecimientos, que han venido eslabonándose uno tras otro, en el espacio de medio siglo.

Teniendo que hablar de nuestra propia individualidad, es natural tomar en nuestra narración la forma singular, dejando nuestra locución anterior.

Ese espacio de medio siglo, que parece tiempo demasiado largo, ha pasado para mí como la luz del relámpago; recuerdo como si fuera ayer el día y la hora en que salí del lado de mi adorado padre, habiendo abrazado la única profesión que se ejercía en el lugar de mi nacimiento (la de tropero). Sentí plaza en la graduación correspondiente a un niño de quince años y empecé mi carrera de viajes de arriba para abajo y de abajo para arriba, como dicen mis paisanos.

Arrendo mulas, fui en el primer año desde Jujuy a La Paz y regresé por el mismo camino. En el segundo año fui hasta Puno, en el tercero hasta las inmediaciones del Cuzco, adquiriendo suma destreza en aquel ejercicio y haciéndome un completo gaucho; pero en todo lo demás estaba tan ciego, que me veía a oscuras, a pesar de la claridad del día y del sol brillante que alumbraba mi Patria. En los largos días que pasé montado en una redomona, harto tiempo tenía para pensar en mi situación y en cada uno de los animales que llevaba por delante, cuyo pelo y señales conocía como a mis manos. Lo que más llamaba mi atención, era el espacio que constantemente se abría delante de mí; los nuevos horizontes que descubría, las altas sierras que me rodeaban y cuya ascensión no me era posible; los nuevos objetos que a cada paso se me presentaban, el globo en fin, lleno de belleza y de esplendor, pero de cuya configuración no podía darme cuenta, pues que marchaba siempre con la idea de que al término de mis jornadas, no dejaría de encontrar el barranco donde acaba el mundo. Las veladas nocturnas, que los troperos llaman *ronda*, no me hacían menos impresión; andando al rededor de las mulas, las noches me parecían largas como un siglo. Algunas veces me propuse, para entretenirme, contar las estrellas, pero siempre salí burlado en mi audaz propósito y lo más que pude adelantar fué conocer varios de los planetas, cuyas horas de salida y posición aprendí, así como pude también conocer las constelaciones principales. Mi capataz por su parte pasaba las noches menos preocupado que yo, pero más entretenido con el *acullico* y la *fueguera* en la mano, que despedía relámpagos a cada rato.

Yo pertenecía a una familia pobre; mi buena madre había muerto muy temprana, dejando siete hijos de los que yo era uno de los mayores y tenía seis años cuando ella nos dejó. Mi padre perdió su pequeña fortuna en la guerra de la independencia; entre los años 12 al 20, mis hermanos y yo pasamos la infancia ocultos en las quebradas de Lonte, de los soldados que cruzaban el país. Vivíamos sin sosiego y sin medios de educación, tanto que cuando yo llegué a los quince años, apenas sabía leer, y escribir un poco, que mi buen padre me enseñó personalmente.

En el año de 1828, dejé mi primera profesión de tropero, habiendo logrado adquirir un puesto de dependiente en la casa del distinguido y muy justamente afamado minero D. Martín de Jáuregui: tenía yo entonces diez y ocho años de edad. El día que entré en aquella casa me propuse sentar las bases de mi porvenir e hice la firme resolución de servir bien, con decisión y lealtad. Portándome conforme a semejante propósito, no me fué difícil atraer sobre mí, las miradas de mis patronos que eran muchos, porque todos los dependientes principales, los subalternos y hasta los criados de la casa se consideraban superiores a mí. Hallándome del todo ignorante en aquel jiro, como en todos los demás, cometí sin duda muchísimos errores en los primeros años de mi aprendizaje; pero mi aspiración, mi deseo de trabajar, de aprender y agradar eran tan marcados, que mis patronos toleraban mis faltas y me las corregían con bondad, sirviéndose al mismo tiempo de mi buena voluntad, que era lo único que poseía entonces. Lo cierto es que, de un dependiente el más subalterno, pude hacerme bien pronto un mozo de confianza y poco a poco el amigo íntimo de mis patronos.

Seguí trabajando con ellos en las minas de Chichas y Chayanta hasta el año 35. En esos siete años había contraído hábitos mineros, suma afición al jiro, y algunos conocimientos en el laboreo de las minas, algo también había aprendido de beneficios, pero de aquellos conocimientos vulgares y rutinarios, que solo sirven para engañar con falsas ilusiones y para perturbar la sana inteligencia de la juventud, presentándole

algunos ejemplos de fortunas casualmente improvisadas sin trabajo y que por lo mismo no tienen mérito alguno.

No puedo menos que recordar con placer aquella época en que fui dependiente y que ha sido la más feliz de mi vida. Mi responsabilidad estaba reducida entonces a ejecutar con puntualidad lo que se me ordenaba y como me sobraban fuerzas, actividad y voluntad para todo, llenaba mis tareas sin mucho esfuerzo y por sistema hacía casi siempre algo más de lo que se esperaba de mí, tanto que mis patronos estaban contentos conmigo y yo más contento que ellos, pues aun cuando tuviera que trabajar de día y de noche, como sucede con frecuencia en el jiro de minas, siempre me sobraba tiempo para divertirme y para correr a caballo, mi pasión dominante desde que fui niño hasta ahora.

En 1835 me fué preciso dejar las minas, para acompañar a uno de mis patronos, que se marchaba a Europa, al noble y distinguido caballero don Guillermo Irigoyen, que se constituyó mi protector y mi mejor amigo. Cuando yo dejé las minas de Aullagas, donde estaba empleado, fué por este incidente, pues teniendo los mas ardientes deseos de conocer el mundo, no quise perder la brillante ocasión que se me presentaba, aunque mi decisión por las minas fuese ya muy pronunciada.

En 1836 hice mi primer viaje a Europa, en compañía del Señor Irigoyen; mediante las relaciones de este Señor y con su personal ayuda, formé mi primera pacotilla en Francia, con 6,000 ps. y regresé inmediatamente a Bolivia. Desde aquel momento, entregado a mi entera libertad y a mis propias inspiraciones, sin experiencia, sin conocimientos mercantiles, sin apoyo ninguno, ni mas amparo que el de la Providencia, pude desenvolverme, como Dios me dió a entender, abrazando con entusiasmo la carrera del comercio.

Del 37 al 38 hice mi segundo viaje a Europa con mejor resultado. En aquellos buenos tiempos de ventura y de actividad juvenil, yo consideraba malo el negocio de Europa, que no dejaba un 200 p. de utilidad líquida, y esto haciendo viajes largos, conociendo las cortes y gozando. Verdad es que hai una edad en la vida del hombre, en la que todo tiene color de rosa, en la que las penas son diversiones y la ilusión realidad.

Sin embargo del próspero camino, que se me abrió en el comercio, me sentía arrastrado por mi natural inclinación a las minas y a los grandes negocios, tanto que en el tercer viaje que emprendí a Europa, en el año 39, me propuse pasar por Buenos Aires halagado por un brillante proyecto.

Sabía que en aquella ciudad, existía una Señora Vargas, dueño de una acción en la sociedad minera de la Gallofa, en la que fui dependiente. Esa acción tenía el valor de 80,000 ps. poco mas o menos en aquella fecha y sin embargo nadie se acordaba de la Señora, ni con un peso. Me propuse comprar dicha acción y puse en Buenos Aires ofrecí a la Señora Vargas todo el capital que llevaba conmigo que era de 17,000 ps. debiendo cederme ella su acción en la Gallofa, con el derecho de cobrar los productos devengados. Realizada mi compra regresé precipitadamente a Bolivia, muy ufano de haber hecho un envidiable negocio, pero sin conocer las condiciones de la escritura social, por las que los socios debían ser preferidos en la compra.

En consecuencia, aquellos caballeros, que no estaban dispuestos a dejar para otro una adquisición tan ventajosa, me tantearon la compra y después de un ligero altercado con visos de arribar a un pleito, me devolvieron mi dinero y me despacharon, felicitándose de que un pobre tonto les hubiera proporcionado esa valiosa adquisición.

Aquel desagradable resultado en mis primeros ensayos de negociante, no pudo menos que abrirme un poco los ojos, obligándome a pensar con mas detenimiento en la amistad de los hombres, en la integridad y en las promesas de aquellos a quienes habia servido desde mi infancia, y por fin en lo que todo esto importaba delante de una tentadora fortuna. Me quedé entonces algo aturrido, sin saber a punto fijo, si debía sentir por la pérdida de la fortuna, que se me escapaba de las manos o si debía alegrarme por haber recobrado mi libertad, para continuar con mis operaciones mercantiles.

Una vez decidido a continuar en la carrera del comercio, hice sociedad con mis hermanos; establecí una casa mercantil en La Paz y otra en Potosí, dirigidas por ellos, bajo la razón social "Aramayo Hermanos" y yo seguí haciendo mis viajes a Europa.

A medida que ensanchábamos nuestro jiro, fuimos tropezando y reconociendo los obstáculos que se oponen en Bolivia al espontáneo desarrollo de toda industria. Los obstáculos naturales, que tanto se exajeran, no son por cierto tan graves, como los que ha creado la costumbre y nuestra legislación industrial, tan atrasada como la del coloniaje en muchos respectos. Para hacer ver esos obstáculos refiriendo la historia de sus infinitas modificaciones, sería preciso escribir un libro entero, porque su número y sus terribles consecuencias se extienden progresivamente sobre todas las in-

dustrias productoras del país, hasta llegar a aniquilarlas todas, reduciéndolas a la nulidad.

[Continuará.]

Con motivo de que "El Heraldo de Lima" lanzó la candidatura del General D. José Rufino Echenique para el próximo período presidencial del Perú, "El Nacional", que es o puesto a esa candidatura trató con dureza a los RR. de "El Heraldo" y los llamó extranjeros. En consecuencia replicaron éstos con el artículo editorial que trascrimos en seguida, cuya lectura recomendamos a nuestros lectores.

"El Nacional" y los extranjeros.

Al tomar la pluma estamos sobrecojidos. Hai en nuestro ánimo algo como temor, algo como vergüenza, algo como indignación.

Sentimos el temor de ser indignos, tenemos vergüenza de luchar con adversarios sin halaguas, nos arranca indignación el vernos ultrajados.

Nos abruma la idea de una discusión en el vedado terreno de las recriminaciones. Nos aflige la esterilidad del debate a que nos arrastran.

Nos contrasta sentir en nuestro corazón, que rebosa de gratitud por el país, algo que no es agradecimiento ni amor por algunos de sus hijos que nos insultan.

La pasión ultraja nuestra conciencia y con la diatriba pretenden mancharla.

En buena hora, que nos insulten, que hagan ostentación de inobedias y de rencores, que hagan jirones la bandera de la tolerancia que predicaban, que olviden el programa de la libertad de que se llaman apóstoles, que prostituyan su misión, que la bafa y el escarnio sean sus armas. Nada nos asustará ni nos detendrá.

Nos defenderemos, sí, y nos defenderemos con energía. Nos defenderemos con el derecho sagrado del que defiende su dignidad herida, con el brio y la entereza del que siente latir el corazón que anima a los hombres dignos, y con el afán de los defensores de la verdad.

Si es necesario un sacrificio, lo haremos; si es necesario que nuestra voz sea oída, la haremos oír: si es preciso bajar hasta donde han bajado nuestros adversarios, bajaremos.

La verdad no tiene patria: como la libertad y la justicia, pertenece a la humanidad. Las verdades que hemos dicho y las que digamos en adelante, no dejarán de ser verdades por que no sean peruanos los que las defendan.

La causa del orden, del derecho y de la libertad es solidaria en la tierra. A ella pertenecemos, la hemos defendido siempre y seguiremos sosteniéndola.

El derecho con que abrazamos y sostenemos una causa, aquí como en cualquiera parte, es el derecho de ser hombres. ¿Se pretende acaso que no pensemos? ¿se quiere que no tengamos opiniones? ¿se quiere que no convirtamos en pájaros o en ídolos los que llegan a estas playas?

Si tenemos el derecho de pensar y de tener opiniones, ¿por qué no hemos de poder sostenerlas de palabra o por la prensa? ¿Quién, con qué derecho, con qué razón, con qué justicia se pretende, pues, acallar las ideas que sobre las cosas o los hombres del país tengamos?

¿Quién, con qué derecho, con qué razón y con qué justicia podrá suprimir de nuestra conciencia, las convicciones y de nuestro espíritu las creencias?

¿Dónde está la ley, dónde alguna institución, antigua o moderna, hija de alguna época de ignorancia o de esta de civilización y de luz, que prohiba al extranjero hablar o escribir?

¿Son erróneas, son extraviadas, son nocivas nuestras opiniones? pues que se las combata con la razón y la lógica—son falsas las apreciaciones que sobre los hombres y la política hacemos? que demuestren nuestros adversarios la falsedad de ellas y la exactitud y conveniencia de las suyas. Luchar, ese es el deber del periodista; triunfar es su gloria.

Evangelistas de la buena causa, deben combatir para que el error no triunfe.

Soldados de la libertad y de la democracia, no deben hacer armas contra ellas, con su egoísmo.

Predicadores de la tolerancia y de la civilización, no deben hacerse tráfugas, insultando a los que no piensan como ellos.

Nada, ni el patriotismo jeneroso, ni el deber, ni la nobleza, han prestado armas a los RR. de "El Nacional" para la obra mezquina que han emprendido. Jamás fueron mas estrechas las miras de los propagadores de una idea; jamás fué mas limitado el horizonte a que se extienden las aspiraciones de los defensores de una causa, que en esta ocasión. Los RR. del colega nos creen sin patria, están engañados, la tenemos y la amamos tanto como ellos amarán la suya—la tenemos, y gloriosa y grande, sobre todo por el culto que en ella se ha rendido y se rinde a la democracia en su mas plena aplicación al gobierno, a las instituciones y a la sociedad; tan gloriosa y tan libre como la patria de los RR. del colega; pero si fuera desgraciada y miserable; la amaríamos por sus desgracias; y si en ella viviéramos los ejemplos de egoísmo, que en otra parte sentimos, lamentaríamos su error, pero no la impulsáramos en el absurdo camino de la intolerancia. Pero si amamos la patria, también amamos al noble país en que vivimos desde hace años, siempre respetados, jamás insultados.

Ahora vamos a decir al "Nacional" por qué hemos venido. Vinimos por que a nuestros oídos llegó la fama de la noble hospitalidad, de la generosa y cordial acogida que aquí se dá al extranjero; por que la fraternidad que la democracia enseña no reconoce extranjeros, por que en las filas de los defensores de la República no hai extranjeros tampoco, y por que no sabíamos que en esta tierra de los nobles corajones habia espíritus mezquinos, almas embrocadas, que insultaban en su propia casa al que los buscó con carino; por que no sabíamos que fuera un sarcasmo y una mentira la propaganda liberal de ciertos escritores y sobre todo, por que no esperábamos que llegaría el día, en que la democracia y el orgullo quisieran hacer una mancha de no haber nacido donde ellos nacieron. Vinimos con el derecho del que llega con inteligencia y corazón a cualquiera parte, con el derecho del que se cree y es digno entre los dignos y que sintiendo elevar el alma, limpia la frente y pura la conciencia, se levanta a la altura de los ser-

ultrajado impiamente en ninguna region y por ningún hombre.

Se cree por los redactores de "El Nacional" que es una mancha el ser extranjero—están engañados. Extranjeros fueron los que dejando un reguero de su propia sangre en su marcha gloriosa, llegaron desde las llanuras de Apure hasta las cumbres del Potosí, y desde las riberas del Plata hasta las fallas del Chimboraço; y extranjeros hubo que en la última heroica jornada, se abasaron en la pólvora con que se sostenía la honra nacional y que, hechos cenizas y carbon, volaron al espacio con los mártires de esa causa santísima; muchos extranjeros hai que han traído ciencia e industria y que han impulsado a la República en el camino de la libertad.

Ya sabemos que nos han de decir que no es de todos los extranjeros de quienes renegaban, sino de aquellos que se mezclan en la política. ¿Y por qué? ¿Es por que defendemos la candidatura del general Echenique? ¿Somos acaso solos? ¿Nada significan los millares de ciudadanos que la han acogido y que trabajan por ella? ¿es que porque nosotros la defendemos, es mala?

Pues bien: esa candidatura es buena o es mala: si es buena, ¿por qué hacer un crimen de su defensa, y un crimen en nosotros solamente? si es mala, no lo será por que seamos nosotros sus sostenedores, y el mismo pecado pesa sobre millares de peruanos. Por qué, pues, el encono contra nosotros? Por que no somos peruanos! Y esto lo escriben los que pretenden enseñar a ser libres y tolerantes a sus conciudadanos, los que pretenden ser los aniquiladores de las viejas preocupaciones!

¿Hemos pretendido nosotros imponer nuestras ideas? No. Las hemos entregado a la discusión mesurada y digna, para que sean acogidas o rechazadas.

La agresión apasionada, injusta y bastarda, la ha hecho "El Nacional".

No hemos tenido, como los redactores del colega pretensiones de civilizadores—humildes y modestos, no hemos hecho otra cosa que defender lo que hemos creído bueno y justo, y combatir lo que hemos encontrado dañoso e inconveniente.

Si en nuestros escritos se encuentra un solo insulto contra alguno de los contendores del general Echenique, damos permiso a nuestro colega para que haga de él nuestro propio.

Hemos sostenido la candidatura del general Echenique, hemos dicho que los cargos formulados contra él son injustos, como fruto de pasiones y enconos, y por que están en abierta pugna con intereses marcados; que son intemperantes hasta la exageración los que combaten, que no hai precisión en el modo de acusarlo, que de esas acusaciones está absuelto por la conciencia nacional y la suya propia, que el fallo de los contemporáneos será el fundamento del que sobre su vida pronuncie en su favor la historia. Lo repetimos hoy y agregamos, aunque sea repetición tambien: la consolidación, exigencia económica, imperiosa de una situación, acto de un gobierno, suponiendo que fuera un error, no sería de la sola responsabilidad del general Echenique; con él la compartirán el congreso que la dictó y sus ministros que la ejecutaron: la sentencia de un tribunal especial, fórmula de los odios del vencedor contra el vencido, tribunal formado por el capricho del afortunado, no tenía la imparcialidad que la justicia exige para que sean respetadas sus sentencias: los resultados favorables, el éxito de una revolución, popular como todas las revoluciones en estos países, no menosaba los merecimientos del viejo soldado de la independencia y servidumbre de la república: sus precedentes puros, su prestigio, su corazón y su talento, sus ideas en administración, su misma experiencia y conocimiento del país y sus hábitos de gobierno, lo hacen el mas apropiado para gobernar el país.

Con qué derecho, con qué razón, con qué justicia, fundados en que pretesto racional se pretende que no tengamos esas ideas, que no sostengamos esa causa? Es mala?—que se la combata, que se mate hasta la esperanza de triunfo de ella.

Somos los únicos extranjeros que escribimos en defensa de alguna candidatura hoy en el Perú? Y aunque así fuera, somos los únicos que la sostenemos? Si "El Nacional" hubiera tenido mas elevación de miras, hubiera encontrado numerosos ejemplos que están de nuestro lado. Ya que no se tomó el trabajo, lo citaremos algunos:

En los Estados Unidos de América, hubo millares de extranjeros, que en la prensa y en los campos de batalla sostuvieron la causa infame de la esclavitud; pero los hubo tambien que lidiaron por la libertad. Ni a los unos ni a los otros se les acusó de extranjerismo. Hoy mismo, hai en diversas ciudades diarios redactados por extranjeros, que atacan con violencia al presidente Grant, y otros que luchan en la política con ardiente empeño, y a nadie, allá en ese país, se ha ocurrido mandarlos salir ni hacer un crimen de su conducta.

A Méjico consagraron su inteligencia y su espada muchos extranjeros para defender su independencia, y no sabemos que se calificara en Méjico ni en parte alguna, de indigna esa conducta. Lo mismo sucede hoy en la prensa—varios extranjeros sostienen una candidatura opuesta a la de Juárez.

En Guatemala, no solo han tomado parte en las discusiones públicas, sino que hasta en las asambleas han sido admitidos, extranjeros distinguidos.

En Colombia, en la última sangrienta revolución, hubo extranjeros que obtuvieron grados militares; se les combatía en el campo de batalla, pero no se les negó jamás el derecho de opinar y de defender sus ideas.

Un extranjero fundó un periódico para sostener al victorioso general Mosquera, un periódico que era la adulación en principio y la indignidad en acción. La prensa lo combatía con entusiasmo, lo descalabraba día a día, pero jamás se escapó a nadie, la blasfemia de negar el extranjero el derecho de escribir, ni mandar que saliera.

Estraviados tal vez, soldados de una causa maldita, los jefes de la actual revolución de París, extranjeros muchos de ellos, que creían defender la causa de la democracia, se les ha mandado al cadalso, por sostener un crimen, no ha habido diferencia en las ejecuciones de los franceses y de los extranjeros—nadie gritó por que tomaron parte en la política, los que no habian nacido franceses.

Garibaldi ha puesto siempre su espada gloriosa al servicio del pueblo y de las nobles causas, y jamás sus servicios fueron tachados por que él fuera extranjero.

En Costa Rica y el Salvador, el periodismo está servido por muchos que no han nacido allá, y jamás se les negó el derecho de emitir su juicio sobre hombres y cosas, por el hecho de ser extranjeros.

García del Río, Mora y otros, tomaron activa parte en las contiendas y en la política de estos países, y solo de cuando en cuando se hacia oír la destemplada voz del egoísmo, para gritarles: extranjeros! En el ejercicio de una profesión, en el uso de un derecho, habíamos de tener sola y única coacción las opiniones de los redactores de "El Nacional"? ¿Es que tenemos derecho de pensar de un modo distinto que como ellos piensan? ¿Que nos condicionan para ser bien acogido el aceptar sus pensamientos? ¿Es que tenemos el deber de conformarnos con lo que ellos nos digan aunque sean indignidades?

Sin pretensiones y sin odios, seguiremos haciendo lo que nos exijan nuestro deber y nuestra conciencia. Sin vanidad, pero sin miedo, no desertaremos de nuestro puesto, aunque veamos que contra nosotros se esgrimen armas que no empuñan los hidalgos.

de emitir su juicio sobre hombres y cosas, por el hecho de ser extranjeros.

García del Río, Mora y otros, tomaron activa parte en las contiendas y en la política de estos países, y solo de cuando en cuando se hacia oír la destemplada voz del egoísmo, para gritarles: extranjeros!

En el ejercicio de una profesión, en el uso de un derecho, habíamos de tener sola y única coacción las opiniones de los redactores de "El Nacional"? ¿Es que tenemos derecho de pensar de un modo distinto que como ellos piensan? ¿Que nos condicionan para ser bien acogido el aceptar sus pensamientos? ¿Es que tenemos el deber de conformarnos con lo que ellos nos digan aunque sean indignidades?

Sin pretensiones y sin odios, seguiremos haciendo lo que nos exijan nuestro deber y nuestra conciencia. Sin vanidad, pero sin miedo, no desertaremos de nuestro puesto, aunque veamos que contra nosotros se esgrimen armas que no empuñan los hidalgos.

Un perro que ladra a la Luna.

"La Revista del Sur" registra una trascripción de "El Copiapino" si mal no recordamos, escrito firmado por un Miguel Santa Cruz, y dirigido a Dn. Agustín Morales con toda la virulencia y enérgico lenguaje de que es capaz un Dn. Miguel, cuya celebridad en Bolivia es tan notoria... (afortunadamente nadie dá razon de conocerlo).

Por los rasgos pintorescos con que se señala, se cree que nuestro escritor ha sido tal vez Corredor de Tapacari, y es muy probable que las buenas jentes de aquel Canton hayan conocido y probado muy de cerca la patriótica conducta de tal sujeto, en la recaudación de fondos que hizo, según él, para apoyar al grande, invencible e inimitable Baco de la hermosísima, justificadísima y honradísima causa de Diciembre.

Nuestro Dn. Miguel se pone furibundo contra los pillos habitantes de La Paz, por que el 15 de Enero tuvieron la peregrina idea de no consentir la entrada triunfal de la falange saqueadora de Potosí, y por que hicieron salir a palos a su héroe y comitiva, allende el Desaguadero. Tienen razon el buen Santa Cruz.—Habiendo engrosado sus filas el ilustre Héroe, es indudable que la mayoría necesitaba cubrir su desnudez: buena presa era La Paz para llenar las exigencias de tan beneméritos patriotas.

Se exaspera y toma las estrellas al recuerdo del incendio de las casas que ocurrieron los de su Señor, en el ataque contra las barricadas del citado día—justo sentimiento! indignación laable!—(No es verdad, que es cosa que pasa de castaños oscuro, el que un Morales y cuatro bellicosos demagogos, defendieran sus derechos, sus personas, la honra de sus familias, y algunos centenares de miles (no por cierto en comunidades,) hasta el extremo de incendiar sus hogares, antes que consentir en las patrales ofertas de los invencibles, virtuosísimos y abnegados sostenedores del mas sábio, humanitario, filantrópico, moral y castísimo mandarin de Diciembre.—Vamos, es preciso confesar que Dn. Miguel tiene razon..... La ingratitude de los bolivianos no tiene nombre!—Tratatan mal a tan buena jente, que tantos bienes ha hecho, que tantas cabezas inútiles ha hecho rodar en calles, plazas y campos, que ha dejado livianas tantas bolsas y que tantos y tan grandes ejemplos ha dado al país de libertad, de orden, de administración, de moral práctica y de honradez no desmentida, no es cierto que es inconcebible tamén crimen y que Dn. Miguel tiene razon?

Su terror sube de punto cuando habla de los enajenados de indios que dicen muerte a ilustres personajes que huían derrotados de la infame ciudad, donde debían volver a formar su nido para que el hambre y la desnudez, (primitivo origen de sus falanges) no los invadiera nuevamente y los forzara a volver al centro de donde salieron. Le damos tambien la razon de su terror a Dn. Miguel.

En efecto, ¿no era mas natural, mas lógico y un acto de civilidad, el que esos bárbaros indijenas se hubieran dejado despanzar a rifazos antes que tomar en defensa propia una piedra, un palo o una azada, sus únicas armas?—¿Que importaban miles de esos salvajes, ante la inviolabilidad de uno de los héroes de Diciembre, que tenían la exclusiva y derechos adquiridos para matar a troche y moche?..... Ciertamente, mi Dn. Miguel, entre los caribes, no se repiten tales escenas.

Pero vea U. Dn. Miguel, lo que son los tiempos..... Los bribones aquellos que en número de dos mil y pico fueron victimados por el respetable General Antezana, por el igual denodado Crespo y por el mansísimo y leal Rojas, en Carabuco, Guachico, Ancoarimes y Taraco, cumplieron con la humildad evangélica, y mansitos se dejaron llevar al hoyo sin decir esta boca es mia, porque sabían sus deberes y conocían la paternal y humanitaria reprimenda de que eran victimas. ¿No le parece a U. que esa lección debia haber moderado aquella imbécil raza, mucho mas cuando después de la victimación, se les habia hecho tambien el beneficio de incendiar sus chozas, talar y apoderarse de sus tierras para que pasaran a manos mas hábiles, y se les habia aliviado del peso de la familia, matando a sus mujeres y vendiendo a sus hijos por el módico precio de tres o cuatro pesos en moneda de cobre de dos cazas?.....

Está visto, nuestro Dn. Miguel, que estos salvajes son la canalla mas desgraciada e inmoral, que come pan despues de cosechar el trigo, sobre esta tierra que Dios crió y que Dn. Mariano y sus recordadísimos colegas perfeccionaron.

Ahora, aquel Morales!.....aquel Corral.....Dios nos asista.....Sus crueldades, sus patibulos, robos, incendios, asesinatos, y.....luego aquello.....que.....representaba por honestidad nuestro caudillo de Diciembre y la pudentosa y recatada criatura... y que U. ha pintado con tan vivos colores, hacen estremecer hoy al mas despreocupado. ¿Qué diria U. si lo viera? Acostumbrado U. a la respetabilidad, a la inviolabilidad de la vida, a la mas amplia libertad, a las mas puras costumbres, a la honradez mas acrisolada y al ejercicio de las mas culminadas virtudes republicanas, se caeria U. de espaldas y con mas razon esclamaría U. entonces: "Oh! brillante página de la época melagrega, con cuánta conciencia he querido en tu homenaje cubrir con mi pluma de gaucho, el esplendoroso sol que brilla sobre Bolivia; esa tierra que fué mi patria antes, porque podía medrar sobre sus caudales, y que hoy es infame madrastra que me tiene silbando al aire y condenado a la pena de Tán-talo, y mas... y mas... a arrastrarme



NAVEGACION

DE LOS RIOS DE BOLIVIA CONFLUYENTES DEL MADERA Y AMAZONAS Y COLONIZACION, POR MANUEL MACEDONIO SALINAS.

(Continuación.)

(Véase el número 38.)

El término medio de los derechos de importación que se paga en Arica, según Fricke, es el diez por ciento, y según Schultze, Sanzeteneta y otros comerciantes, este impuesto, muy variado por la clasificación de mercaderías hecha por el arancel, debe ascender por un cálculo aproximado sobre su avalúo de 20 a 25 por 100.

El flete por la conducción de las mercaderías de Tacna a esta ciudad es variable, pues depende ya de la estación, ya de la abundancia o escasez de acémilas; como tambien de la cantidad de cargas almacenadas en Tacna; pero se calcula el término medio en ocho pesos el quintal. Se añaden cinco reales por el transporte del ferro-carril de Arica a Tacna, fuera de comisiones y otros gastos que importan tres pesos por quintal (46 kilóg. 9 gram.)

Gravita tambien sobre el comercio, el cambio por la falsa moneda melagreja que está subiendo progresivamente y en la actualidad es el quince por ciento.

Cualesquiera que fueran los gastos de transporte de esta ciudad al Pará, siempre serían menos de la mitad de los que se hacen por Arica. Y si los derechos de importación por el Pará que impusiera el Gobierno de Bolivia, no fueran mas que el cinco por ciento (suficientes para producir 500,000 pesos al año con motivo del acrecentamiento que tomaría el comercio), está visto que la vía del Pacifico quedaria suprimida para Bolivia.

A pesar de las difíciles circunstancias en que se encuentra Cochabamba, su industria casi paralizada a causa de su situación geográfica y de las trabas fiscales que estorban su progreso, consume cada año, según Fricke, el valor de dos millones de pesos en mercaderías ultramarinas. Supongamos ahora que este país agrícola pudiera proporcionarse un nuevo mercado para el expendio de sus producciones por medio de vias fáciles de comunicaciones; que elevará el cultivo de las tierras a la altura en que se halla en otros países mas civilizados, con mejores métodos de labranza y perfeccionamiento de instrumentos agrícolas; que se hicieran abonos bien entendidos y se estableciera una irrigación conveniente, utilizando las lagunas que tiene en las mesetas de la cordillera del Tuzari; que pasando la propiedad de manos improductivas y estériles a las de capitalistas emprendedores y activos se descajajaran las tierras que hasta ahora permanecen eriales; en una palabra, que destrerrado el ócio se vivificaran las fuentes de trabajo por incontestables elementos de progreso, no hai duda, que se mudaría la faz del comercio exterior y recibiría un impulso proporcionado al incremento de la riqueza pública. Tal hipótesis, que ha sido siempre nuestro sueño dorado, se convertiría en una realidad con la construcción de los ferro-carriles espresados. Entonces el comercio de solo Cochabamba no se valuaría en dos millones sino en mas de diez millones despues de algunos años, y en proporcion progresiva sucesivamente.

Además, si como hemos demostrado, las mercancías ultramarinas bajarán de precio se pondrán al alcance de mayor número de consumidores; esta sola circunstancia duplicaría instantáneamente el tráfico. Y como la prosperidad en las empresas productivas sería necesariamente progresiva, mucho mas si se introdujera alguna inmigración, como debe esperarse, es evidente que por los grandes elementos de riqueza que tiene Cochabamba, llegaría con el transcurso del tiempo, a ser rival de Valparaíso, depósito ahora del comercio extranjero en una gran parte del litoral del Pacifico.

Hemos dicho que la hipótesis se convertiría en realidad, fundándonos en los siguientes datos: En una carta del Coronel de ingenieros Mr. Church al ministro de gobierno de Bolivia de 27 de Mayo último dada en Petrópolis (Brasil) se dice: "Con el ferro-carril de las cachuelas, y otro desde las aguas arriba del Momoré hasta Cochabamba, esta ciudad estará a 21 días de Nueva-York y de Londres."

Si Cochabamba se hallará a los 21 días de Londres y de Nueva-York, Sucre, La Paz y Potosí se hallarían a lo mas a los 25 o 28 días. Se aproximarían todos los Departamentos de Bolivia al gran emporio de

una inversión tan fecunda en
beneficios para las clases más in-
felicadas y cuyas desfavorables situación
ignora generalmente, siendo la es-
cuela práctica más provechosa de la
carida. Criando para las personas
consagradas a tan buena obra.

Narciso Ocampo,
DIRECTOR GENERAL de la
DIGITALIZADO
2024
Candros que muestra los in-
gresos egresos y pertene-
cias a la Tesorería de la
Sociedad de Beneficencia y
que corren a cargo de la que
suscribe, desde el 17 de Ju-
nio último hasta el 31 de
pasado.

Ingresos en el mes de Junio.		P. Rs.
Entregados en Tesorería		
por la Sra. Presidenta		
Da. Adelaida B. de Zá-		
lles.....	450	

por la Presidenta y Sras. de la Junta Directiva....	97 4
Id. id. en Agosto.	
Empozados en Tesorería por la Presidenta y Sras. de la Junta Directiva....	20 2
Por suscripción de los SS. de de este Comercio perteneciente al mes de Julio y entregada por las Sras. Anjelica de Soruco y Paz Salmon.....	65

diez personas vergonzan- tes por la Sociedad de Be- neficencia.....	29 4
---	------

a treinta personas me- nesterosas.....	73
Gastos extraordinarios	
en id.	

Por importe de una jeringa de inyeccion.....	2 4
Para visita de domicilios...	5
Para id. id. para quince dias.....	10

be tener lugar el 24 del
presente..... 18

Egresos en el mes de A-

Por pensiones señaladas por

la Sociedad a veintinueve personas vergozantes.	58 4
Por socorros dados por id. a veintiun personas pobres.....	36
Gastos extraordinarios.	

Para alimentacion del huér-	
fano que se recojió del	
Hospital.....	74
Para visitas de domicilios	
para quince dias.....	10
A Prudencia Mira, para	
costos de entierro.....	6

Al Médico de la Sociedad, Dr. Manuel Torrico, por su haber del mes de Ju- lio.....	40
Mesada para la nodriza de otro niño que se cria por enfermedad de su madre, en el Hospital de muje- res.....	14

Al Boticario Dr. Domingo Lorini, por drogas que suministró a los enfermos 10

en el mes de Julio, conforme a las recetas dadas por el Médico de la Sociedad..... 91

A Calisto Ayora, por haber repartido las esquelas de invitación para el bazar..... 10

TOTAL \$..... 270 4

Reunidas las sumas parciales de los gastos correspondientes a los meses indicados y que principian desde el 17 de Junio último y terminan el 31 del pasado, hacen la suma total de pesos..... 552

Demostración.

Rebajada que es la cantidad indicada de quinientos cincuenta y dos pesos de egresos, de la de setecientos cuarenta y seis pesos seis reales de ingresos, queda en Tesorería para subvenir a los gastos ordinarios y extraordinarios que la Sociedad de Beneficencia debe tener en el presente mes, la cantidad líquida de ciento noventa y cuatro pesos seis reales.

Ingresos..... 746 6

Egresos..... 552

Existencia en Caja..... 194 6

La Paz, 1.º de Setiembre de 1871.

Rosenda de Suárez,

Tesorera.

La Paz, 5 de Setiembre de 1871.

Aprobado en acuerdo de la Junta, publíquese con el respectivo informe.

Narcisa Orosa,

Presidenta.

Natalia Palacios,

Secretaria.

Calumniosa aseveración del Sr. Avelino Aramayo.

Con motivo de un interesante folleto que hace pocos días ha publicado el Sr. Ernesto O. Rück, contestando a otro que había escrito el Sr. Avelino Aramayo, quisiera imponerme del que motivaba tal contestación, e indagando por los escritos del Sr. Aramayo, pude conseguir un folleto que lleva el título de "Apuntes sobre el estado industrial, económico y político de Bolivia." Lo primero que llamó mi atención, fué la confesión que hace el escritor de que escribía tales apuntes "en un desierto, alejado de todos los recursos intelectuales, sin conocimiento de lo que pasa en el mundo y sin el contacto de ningún hombre de consejo y de buena voluntad que pudiera rectificar sus ideas." Colocado el escritor que toma la audaz resolución de ocuparse, nada menos que de la historia de Bolivia, en un punto de vista así estrecho y limitado, sería muy natural que la obra, fruto de sus tareas, contuviese mas errores que verdades. No sé hasta que punto pudiera aplicarse este razonamiento a la obra del Sr. Aramayo, así como nadie podrá explicarse tampoco, aquello de que escriba "Apuntes para la historia, quien principia por confesar que no tiene conocimiento de lo que pasa en el mundo."

Continuando la lectura, mi sorpresa creció de punto al ver atacada de una manera torpe y calumniosa mi pobre individualidad.—En la página 124, dice—"El Coronel Juan Mariano Mujía con treinta hombres armados, bajo sus órdenes, baló también al mismo pueblo (Sucre) que es el de su nacimiento, matando a algunos infelices cholos, que estaban ebrios. Y esa matanza ejecutó, no mas que por lujos de autoridad." Esta aseveración de todo punto falsa, que tanto hiera mi honor y publica da por la prensa, dió, sin duda alguna, origen a la acusación que contra mí establecieron, hombres sin fe ni corazón, abusando de la firma de un honrado artesano, hombres a quienes he visto prosternarse hasta el servilismo, y que por tanto, solo merecen desprecio.

Ya que los escritos del Señor Aramayo han sido presentados en su verdadero punto de vista por el Señor Rück, tocame ahora hacerlo en la parte que habla con relación a mi persona. En el juicio que se me siguió, y al que dió origen el Sr. Aramayo, con la publicación de las líneas que he trasmitido, me ha cabido la satisfacción de vindicarme de una manera honrosa, dirigiendo un solemne desmentido al Señor Aramayo y sus secuaces, apoyado, no en meras palabras como lo hace el autor del folleto, sino en el testimonio de todo el "pueblo de mi nacimiento" que observó mi conducta, y que supo valorarla; en una palabra, que me hizo justicia. Aparte de estas pruebas, los documentos y demás piezas que presenté en el día del debate, produjeron una indignación general del auditorio contra mis gratuitos detractores, y mi conducta como autoridad Política y Militar, fué reconocida en su verdadero punto de vista: en consecuencia, el Honorable Concejo Municipal del "país de mi nacimiento" pronunció el siguiente veredicto:—

"Veredicto del Jurado en el proceso instruido contra el antiguo Prefecto y Comandante General Juan Mariano Mujía, y los Jefes Manuel Moscoso y Liborio Tejerina, por haber causado la muerte de Manuel Cuetio y Francisco Carbajal la noche del 1.º de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.

"Considerando: 1.º Que por las declaraciones recibidas consta, que el día primero de Octubre del sesenta y nueve tuvo lugar en esta capital un movimiento sedicioso, consumado, con el objeto de impedir la formación del Catastro; 2.º que durante el día, el Prefecto y Comandante General Mujía, permaneció en el cuartel a la cabeza de la fuerza, sin hacer uso de ella, sino solo de medios suaves y pacíficos para aplacar el desorden; 3.º que atacado el cuartel a las seis de la tarde, dicho Prefecto y Comandante General logró dispersar toda la jente de la plaza, empleando al principio requerimientos y advertencias pacíficas, y últimamente algunas descargas de fusilería con cartuchos de fuego, por cuyo motivo no ocurrió desgracia alguna en aquel sitio; 4.º que habiendo destacado después dicha

autoridad dos patrullas al mando de los Jefes Manuel Moscoso y Liborio Tejerina, con el objeto de aquietar el resto de la población, en que aun se encontraba una parte de los que verificaron el movimiento sedicioso, la primera de ellas fué acometida y atacada con piedras, y aun rechazada en la calle de San Francisco, según asevera uno de los combatientes Pedro Abernaga: 5.º que el Comandante de la patrulla comprometido en el ataque, se vió en la necesidad de hacer uso de las armas con el deplorable resultado que tuvieron los malogrados Cuetio y Carbajal;—el jurado permanente, declara inculpables a los denunciados.—Pantaleón Dalence.—Jorge E. Williams.—Manuel F. Rodríguez.—Dario Gutiérrez.—J. Rosendo Saavedra.—Melitón de Urioste.—Miguel Careaga.—Francisco Fernández Costas.—Mariano G. Romero.—Ante mí Calisto Lira, Notario.—Es copia del original.—El Secretario de la Municipalidad.—Francisco Fernández Costas."

Con la sola transcripción de este importante documento, quedará convencido el Sr. Aramayo de que en el fondo, su aserto es falso y calumnioso a todas luces: por lo que respecta a la forma de su escrito y a las palabras corteses con que me obsequia, sepa el Señor Aramayo que jamás he tomado medida alguna, solo "por ostentar lujos de autoridad" y que he sido y soy tan extraño a esta manera de proceder, como a ostentar lo que no tengo para engañar a los demás.

Si la historia de este país, que mañana puede escribirse con imparcialidad, fuera a buscar datos en los "Apuntes" del Sr. Aramayo, no haría en ellos gran cosecha de verdad, al menos a juzgar por el párrafo que he copiado. Contra la mera aseveración del escritor, contra su simple relato desnudo de toda prueba, opongo los hechos que han tenido lugar, el testimonio de la opinión pública, y el veredicto pronunciado por los jueces creados con posterioridad al hecho por el Gobierno que ha sucedido al que yo serví.

Así es la justicia. Resalta mas brillante, cuanto mas se la quiere oscurecer con calumnias y falsedades.

Sucre, 24 de Agosto de 1871.

Juan Mariano Mujía,

(De un sueldo de Sucre.)

Una pregunta al Secretario de la Prefectura.

Los vecinos del Canton Luribay, le suplican por mi conducto, se digne U. decirles, en qué estado se encuentra la causa que se seguía contra el ex-Sub-prefecto de la Provincia de Muñecas, Don José Bárríos, por derramas de plata y víveres que había exigido arbitrariamente a aquellos infelices vecinos, prestando, que era para mantener al Ejército Libertador y no sé que otras cosas que deben constar en dicho sumario, por que es muy triste que la ley no alcance a los grandes funcionarios y solo sirva de telaraña a los pobres.

Esperamos de su bondad se digne contestarnos a esta nuestra pregunta, y mientras tanto soi de U. su atento y

S. S.

Mariano Solares,

La Paz, Setiembre 9 de 1871.

SIGUEN LAS PANTERAS.

Encubrir delitos con embustes es empeorar su situación.

Oí que los delinquentes registrados en el n.º 39 de "La Reforma", semi-señores Medinas se ocultasen bajo la negra sombra de sus iniquidades, sin faltar escandalosamente a la verdad, al público y a la religión; mas el remitido de Agosto 31 inserto en "La Libertad" ha hecho notar que cerrados los ojos ante la luz y conciencia pública, la Sra. Da. Bríjida de la Zota, distinguida por su chochera, demencia, ineptitud y decisión al derroche de intereses pupillares, ha profundizado mas la laguna de la criminalidad de sus hijos tan conocidos por su perversidad y malicia, ya por que ha inventado nuevas calumnias a la inocencia, ya por haber falsificado los hechos, y ya por que ha lanzado la furia venenosa del codocidrio, no obteniendo otra cosa que el anatema general, de vecinos sensatos sin atenuar la indignación hacia sus defendidos, cuyo nombre, por mas que declamo, no será borrado del catálogo de insignes criminales. Si un malvado confiesa su crimen mereciendo compasión; pero si lejos de humillarse agrega otros mas, la sensibilibidad se resiente, y la repugnancia toma su incremento.

Como el artículo citado pudiera oscurecer la verdad de cuanto espuse en "La Reforma", es de mi deber manifestar que lo que se dice por la Sra. Zota es muy falso y calumnioso, y aseverar sin temor de equivocarme, que no sabiendo ella leer ni escribir, su nombre y apellido es el parape de algun vil detractor de mi honor, si no es de los sindicados prófugos en Caracas y exijidos por la cárcel que les reclama. Me parece que solicitar el zelo de las autoridades y del Gobierno contra los autores de tantos crímenes, que a fuz de forajidos tratan de vivir, es cumplir un deber; y que no se necesita ser un Quijote de la Mancha, ni un famoso bandido, para ejercer el derecho de garantía y defensa, probando con hechos, elocuencia mas evidente y fidedigna la sinceridad y pureza de la verdad. No temo jurados ni amonazas; al contrario deseo que mis enemigos se apersonen a confirmar mi espresion y sellar ellos mismos su condenatoria sentencia.

Mediante escritura pública, otorgada en esta Capital a 18 de Junio, 1863, los Medinas, Jorge de 32 años; Donato de 28 y Da. Bríjida Zota madre fiadora llano-pagadora, por quien firmó Manuel A. Guerra, recibieron mis tres mil pesos al interés del dos por ciento mensual, hipotecando pretoriamente la finca de Cola y los derechos y acciones en la sucesión de su padre, se obligaron a darme anualmente cincuenta pesos, por que Cola inculca, infernal como sus dueños, sin jente, mal-sana y peligrosa, un año con otro producía únicamente trescientos pesos anuales, mientras el interés de mi dinero setecientos veinte; a pagarme las mejoras que yo pusiese, sin cuyo pago no recogerían la finca; la

los peones de Colpoma; y al fin pasado el plazo sin pagarme el capital, a venderme Cola, previa tasación.—N.º 50 anuales, ni peones, ni pago de mejoras, ni capital se me ha pagado, obteniendo yo en cancelación el acontecimiento del 21 de Enero, referido en el impreso de 15 de Agosto, mi persecución para asesinar, la muerte de Munguia, ser arrojado a balazos de la posesión de la prenda pretoria, sufrir un robo inaudito por los prestamistas, y los escándalos sucesivos. Aquí viene decir "así paga el diablo a quien bien le sirve". Seguido juicio ejecutivo, por una anomalía judicial, se desnaturalizó este, infiriéndosele la mas grave injusticia segun consta del proceso que pende en la Corte.

Obligado a comprar la prenda se tasó por Dn. Gavino Valdéz, pariente íntimo de los vendedores, incluyendo mis mejoras, en 13,794 \$ 1 r.; por el Sr. Juan Sánchez Bustamante en 5,321 \$ 4 rs., y por el tercer dirimidor Dr. Dn. José Víctor Pérez en 6,613 \$ 6 rs.; como los propietarios han rehusado realizar la venta por este último precio, con arreglo a su escritura me deben en justicia:

Por capital recibido..... 3,000 \$

50 \$ anuales, 8 años y meses corridos..... 400 "

Intereses de mi capital desde que fui despojado violentamente en 32 meses, al 2 oyo mensual. 1,920 "

Por mejoras en alfares, etc. 1,500 "

Pago a los Srs. peritos tasadores Sánchez y Pérez..... 330 "

Por los robos perpetrados por los Medinas en Enero y Junio..... 1,009 "

8,159 "

fuera de otros gastos en el juicio ejecutivo. A vista de la precisión de esta cuenta y del auto de Agosto 25 1870 que manda se me entregue Cola, ¿quién son los ladrones, los Medinas que de hecho me han quitado todo, o yo que con mi comercio a Potosí y a la República Argentina he economizado mi trabajo, dedicándome últimamente a sacrificar mi existencia en la soledad y desierto de Cola? No pretendo mas que se me haga justicia, venga mi dinero y será satisfecho.

Es notorio que todo deudor no tiene otra razón que la calumnia, y no se debe dar crédito a la aseveración de mis contrarios. Estos por disfrazar el atroz asesinato de Munguia, victimado indefenso en su lecho dicen que hubo combate donde solos los agresores han disparado sus tiros incluso el dado a Donato, creyendo que yo era y fugué, sin tener yo armas fuera de dos escopetas de uso particular que tiene todo trabajador en el campo, y que entonces no las tomé, pues me hallaba oculto, por cuyo motivo se las llevaron los mismos invasores; "que Palacios me denunció y fugué al Perú", etc., cuando jamás he tocado el límite de esta República: no conozco el Tampampaya, ni al tal Manuel Pérez; viceversa pesa sobre Palacios decreto de acusación de la Corte y mandamiento de prisión, por falso calumniantes. Toda la recominación que se me hace, es falsísima; interpele a que se me pruebe lo contrario, y si la necia y loca pretensión de Da. Bríjida, su demencia, malignidad y calumnia como estafismo, han faltado públicamente a la verdad, mi conducta, moral y mi conciencia tranquila son la salvaguardia de mi persona y el reproche de ese falso testimonio. Si en la maldita Cola he perdido a mi hijo Andrés Mariano muerto de una pedrada que le tiró Mariano Fajardo en pelea con Miguel Vargas, así como mi fortuna, no he perdido mi reputación y honor ni tengo necesidad de ocurrir a un crimen para conservar mi vida y la de mi familia.

Sube de grado la temeridad y calumnia al decir que he muerto a mi esposa, cuando ésta há mas de 40 años vive tranquila en union conyugal conmigo, y en la mejor armonía religiosa; todo eso compruebo que el elemento titulado Bríjida Zota, es el idiota mas nulo que afirma lo que no es, o que su nombre y apellido es la ficción de algun infame falsario que en su depravada malicia solo se ha propuesto herirme injustamente.

Insisto en la afirmación de mis publicaciones por la prensa; lo que aseguro es la franqueza genuina de la verdad, cuyos comprobantes son el apoyo sólido para decir a la posteridad que los referidos Medinas odiosos por sus crímenes, latrocinios, asesinatos e infamias se acogen a la política y a su impavidez para cohonestar su impunidad, sin apreciar la moralidad social, ni la honradez delicadeza y tesón—

de

Manuel Mariño.

La Paz, Setiembre 11 de 1871.

Sr. D. Pedro José del Castillo.

Mui Señor mio.

Contestando su interpelación del N.º 44 de "La Reforma", debo decir: que el individuo aludido en mi artículo del 15 de Agosto, es un mulato Pedro Castillo, actual arrendero de la huerta de Hantuma en la finca de Chiguacato. Creo haber satisfecho su deseo en obsequio de la justicia y de la verdad.

De U. S. S.

Manuel Mariño.

Importante pregunta.

Mas de veinte jóvenes reunidos y en conversacion familiar sobre los ascendientes de los Mártires de nuestra Independencia, nos preguntamos recíprocamente quiénes fueron los padres del primero de ellos, del mas popular, Don Pedro Domingo Murillo, dónde nació y como se educó? Ninguno de nosotros pudo llenar tan notable vacío. Convenidos de que viviendo en esta ignorancia, fácilmente damos una idea de poco amor, poco respeto a esos héroes, ocurrimos ante los hombres ilustrados de nuestra Patria y en especial de este Departamento, para que se dignen favorecernos con una satisfactoria contestación a esta pregunta.

Por los interrogadores.

Juan Calderon.

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

Con rara casualidad he leído en el número 38 de "La Reforma", un discurso pronunciado por este honorable Asesor, haciéndolo presente a la Soberana Asamblea, la dignidad que correspondía a los valientes del 27 de Julio del 70.

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

¡Lor eterno al diputado Jenaro Sanjinés!

cian de ser vencedores, y a cual mas o menos gritan y se chillan; por do quiera no se oye mas que resonar el mui decantado "¡oi vencedor!", mientras que hai algunos Señores y jóvenes de esta ciudad, que se han sacrificado y peleado con un valor y patriotismo sin ejemplo y que no tienen por norte, mas que la mudéz sin mezala de ningún sordido interés, y he aquí lo que se llama un verdadero patriota.

Pues bien, tanto aquellos como estos han sido y son siempre considerados por S. E. el Presidente Provisorio de la República; consideración que tambien ha sido apellidada por la Asamblea de Mártires de la Patria, etc., etc.

Pero existia un hecho glorioso aunque olvidado, y del que no hacían recuerdo ni con un Requiecant in pace, hablo por esos valientes que atacaron el cuartel de San Francisco, en la noche del 28 de Julio de 1870, y a cuyo número tuve el honor de pertenecer; se dice de esos imperterritos que a nubo de una luz efímera o aurora sonrosada, vinieron a electrizar los coronas heridos y transidos de dolor por una depósa tiranía, que habia gobernado el pueblo sin sujeción a leyes, y sin mas norma ni guía que su árbitro capricho.

El combate de esa noche fué interrumpido solo por la claridad del alba, después de haberse sostenido reciamente por un puñado de valientes, contra un batallón disciplinado; escena si, de eterna memoria para el Señor Lastra que fué la única víctima salvada de entre los muertos; y para mí que cal preso en poder de dos compañías, que salvando milagrosamente de los tiros que se me dirijían, fui conducido en la punta de las bayonetas a dicho cuartel, y sentenciado a ser fusilado (por el primer Jefe Melgarejo,) siempre que volviesen mis compañeros de la libertad.

Jamás pensé trazar region alguno, ni en pró ni en contra de la política, sea cual fuese su apostolado (1) ni menos hacer mención de mi humilde persona (2) si el discurso del Dr. Sanjinés no hubiese despertado en mí, ese triste recuerdo de mi tribulación pasada; es por eso consagro estas líneas con simbolo de gratitud hacia el bienquisto Diputado de mi patria, asegurando que no hablo otra cosa que lo que siento mi corazón.

¡Lor eterno! una y mil veces al selecto Jenaro Sanjinés por su benevolencia hacia los desgraciados de esa noche tempestuosa. Con este paso que habeis dado, Sr. en esos momentos de tremenda solemnidad, habeis aumentado mas vuestra gloria y vuestro saber, y quiera la Providencia en este gran día, inaugurado por esa serie de luchas elaboradas, vivamos siempre inspirados por el amor hacia la justicia, la virtud y horror al vicio.

La Paz, 1.º de Setiembre de 1871.

Facundo López.

UNA INTERPELACION A LOS SS. EE. de "La Reforma."

En el número 31 de su ilustrado periódico hemos visto impresa la mui patriótica solicitud que ha dirijido al Congreso el Sr. Coronel Juan José Pérez, en la que pide su continuación en las Colonias de Caupolicán y el Beni; a las que, dice "que hace nueve años que se ha consagrado, &c., &c., y sirve, en premio de sus 43 años que ha servido a la patria, su apetecido empleo de Jefe Colonizador; en el que, promete terminar el último tercio de su vida consagrado al engrandecimiento de estas ricas y exuberantes regiones, de tanto porvenir para Bolivia; y espresa "tener ya abierto un camino cómodo desde Apolo, hasta las Misiones; y dos gariticas que ha construido en el Beni;" en donde refiere tambien, "haber quedado en la miseria, cuatro o cinco soldados de su columna Colonizadora, con sus respectivas familias."

Cuando se toca el clarín del patriotismo, a su voz encantadora debe alistarse todo hombre en cuyo corazón brilla ese sublime sentimiento, y en cuya cabeza exista el conocimiento de la verdad y del bien positivo de la patria.—Si el Señor Coronel Pérez refiere en su citada solicitud los nueve años que ha estado de Jefe Colonizador de estas importantes regiones, para cuya empresa ha tenido su sueldo corriente, y los fondos suficientes, ¿por qué omitir la relación de las Colonias que como tal ha erijido; ¿dónde están sus decantadas Colonias? ¿cuál la fecha en que hubiese pensado al menos salir de Apolo, a indicar el punto en que formara la primera casa de su primera Colonia? ¿Por dónde, señores, el camino cómodo que abrió el Señor Pérez desde Apolo hasta las Misiones? ¿Dónde están los troncos de los que algun día formara las dos gariticas que dice haber construido en el Beni? ¿y quién el obrero de estas, y a dónde y a cuyo cargo las ha dejado el mui patriota Señor Coronel Pérez? ¿Qué se llaman los soldados y sus familias, que dice que quedaron botados en el puerto, en absoluta miseria, y en qué puerto están? Por último, SS. EE., ¿en qué parte de Bolivia nos manifestaréis una sola obra del mui esclarecido patriotismo del Sr. Coronel Juan José Pérez, para que los tributemos nuestra gratitud y la representemos a los que le han acusado ante el Jurado Nacional?

Nos permitimos, SS. EE., haceros todas estas preguntas en homenaje a la verdad y al bien general; por que desde que el Sr. Coronel Pérez ha venido a Caupolicán con carácter oficial de Jefe Político, de Sub-prefecto, Jefe Colonizador, y hasta Jefe Superior Político y Militar de las Provincias del Norte, no hemos palpado los beneficios de su decantado patriotismo en alguna obra que lo recomiende ante estos pueblos. Con dolor hemos visto impresos, los folletos que contra él, dieron los Señores Francisco Ayala, Estanislao Bustillos y Manuel Mariano Réyes; lo propio que las deshonrosas acusaciones que últimamente le han hecho y probado ante el Jurado Nacional de ésta, el Sr. Agente Fiscal, y los Señores Eduardo Medina y Juan Corrales; y deseamos ciertamente, encontrar alguna buena obra del Sr. Pérez, para atestiguar con ella su patriotismo, y corroborarle su petición ante el Soberano Congreso.

Actualmente apetece los Caupolicanos un regular camino desde esta Capital a las Misiones de San José, Tamupasa y San Buenaventura; por que el que resuelve abrir la Municipalidad en el año último.

(1) Como universitario decía "pasteleiro a tus pasteles" y la "misma díjala el cura", pero muchas veces de la abundancia del corazón habla la boca.

(2) Respecto a esto no son teorías abstractas, tengo pruebas para confirmar en caso de necesidad.

Haciendo mérito de la protesta y aprobando de ella formulamos algunas pala-

mo pasado, quedó en sus primeros trabajos, a consecuencia de que el Sr. Coronel Juan José Pérez, se brindó a cooperar en su apertura, y se tomó por sí y ante sí, mas de setecientos pesos, con que debió salir por la vía de Butaró; lo propio que el año 64, cuando se prestó con mucho patriotismo a la apertura del camino que desecha la cuesta de Amantala, a cuyo obra concurrieron centenares de indios de Apolo, Atén y Santa Cruz, gratuitamente, por orden de él como Sub-prefecto; y presentó luego una cuenta pomposa como de grande patriota, sumando mas de 6,000 \$ de gastos; cuya cuenta fué observada por esta Municipalidad repetidas veces.

Para cruzar el río Beni de San Buenaventura a Rurenabaque, bien se necesitan las dos gariticas que refiere haber construido el Sr. Pérez; pues nadie ha visto tales embarcaciones, y ellas protegerían mucho a los transeúntes, en sus diarios trasportes de comercio, los cuales hasta hoy se hacen por balsas, y en una pequeña canoa, de propiedad particular.—Si los SS. EE. no nos manifiestan determinadamente las obras de que hace gran mérito el Sr. Coronel Pérez en su citada representación, impresa en su ilustrado periódico, los reputaremos como calumniantes de él, puesto que en esa imprenta se publican obras que no existen en Caupolicán, y se le atribuyen a un digno Jefe, a quien quisiéramos por honor suyo y estimación que le tenemos, verlo empleado en el Cielo, y no en Bolivia, ni mucho menos en Caupolicán; para que nadie se acuerde mal de tan digno patriota; y pedimos al Soberano Congreso y al Supremo Gobierno, atiendan la demanda de los suscritos que se permiten dirijírsela desde esta, por el mismo órgano de la prensa.

Apolo, 18 de Agosto de 1871.

En última hora, hemos visto un artículo impreso en el N.º 32 del mismo periódico, en favor del repetido Señor Coronel Pérez, suscrito por la juventud de Apolo; a la que ha causado gran sorpresa, ver sus nombres impresos, sin que hayan pensado jamás suscribir tal artículo, del que solo ahora han tenido noticia. Este mismo sistema se vé usado por el Sr. Coronel Pérez en el acta del Comicio popular de esta Capital fechada en los primeros días de Diciembre último, en la que suplantó las firmas de D. B. Gámes, José Séspedes y otros, y maleó a su gusto la redacción de dicha acta.

Fraí Buenaventura Ayala, Cura Párroco.—Faustino Montero, Agente Fiscal.—Sexto Gámes, Corredor.—Daniel V. Lóras, Q. M. Cabrera, Francisco Prudencio, Casimiro Bacarreza, José María Molina, José María Oliver, Vice-Presidente del Concejo Municipal.—Andrés Montero, José Bacarreza, Antonio Oliver, Asencio Oliver, Luciano Oliver, José Farinas, Alcalde Parroquial.—Guillermo Vidal, Teodoro Peñañoza, José Mercier, Cipriano Viscarra, Anselmo Argandoña, Muñicpe.—Ambrosio Séspedes, Alcalde Parroquial.—Manuel Urdinenea, Telésforo Sosa, Faustino Gámes, Darío Lazo, Telésforo P. Séspedes, Cefirino G. Bacarreza, Manuel Domingo Sánchez, Basilio Chávez, Ildefonso Herrada, Rafael Gozáles, Mateo Molina, Antonio Escobar, José Velasco.

En este Canton Pelechuco, a 28 de Agosto, de mil ochocientos setenta y uno. Puesta en conocimiento de este vecindario la precedente interpelación que dirijen suscrita los Señores vecinos de Apolo a los SS. EE. de "La Reforma" sobre la solicitud del Coronel Juan José Pérez en la que pide la reorganización de las Colonias que espresa, y la vigencia de la ley de 18 de Noviembre de 1856; y corroborando la demanda de los espresados Señores de la Capital, suscribimos a continuación.

J. Arias, Calisto Viscarra, Antolin Rodríguez, Juan N. Jofré, Hilario Monroí, Francisco Ayala, Pedro Perálles, Juan Paredes, Luis Durán, N. Hernández, Miguel Coronel, Tomás Oropesa, Prudencio Silva, El Corredor, Francisco Alencastre.

SUPLANTACION DE FIRMAS.

Vamos a referir en pocas palabras lo que encabeza estas líneas, insinuándonos su lectura con el ilustrado público. Defender la inocencia y hacer brillar la verdad, es tarea por cierto muy noble. Confiando nosotros en la índole de nuestra buena causa, abordamos muy someramente impugnando la falsedad de los hechos que en el fondo entrañan mucha maldad y calumnia. Entramos a relacionar.

Que con motivo de haber llegado a nuestras manos un artículo que se publica bajo el lema de "Una interpelación a los SS. EE. de La Reforma," suscrito por todos los vecinos mas notables por la posición social que ocupan e influyentes como mas ricos capitalistas de la Provincia de Caupolicán; donde en el último párrafo, que a continuación de aquel se publica este, se vé la protesta enérgica que hacen ellos contra el remitido que se publicó con el epígrafe de "Al público y a la Soberana Asamblea." ¡Honra a los Caupolicanos! Protesta esta que significa mucho y señalan quien es el autor. Esto es obrar con hidalgua, entregándolo al suplantador de firmas a la execración de la publicidad; y con mas estas palabras "Exco Homo." ¡Baldón al difamador impudente! Oh fuerza de la verdad y de la inocencia! Oh miseria de la iniquidad y de la impostura!

Sabemos con certeza que el Honorable Concejo Municipal de Caupolicán ha oficiado una nota dando parte al Ministerio Fiscal del agravio grave que le infirió el consabido autor; y es creíble que en cumplimiento de su deber el Sr. Fiscal, haya tomado todas las medidas necesarias para reparar el honor atrozmente mancillado de aquel ilustre Concejo; y no es posible que quede impune delitos de tanta magnitud como meuscabo de la moral pública.

Felizmente, todos los actos de la vida pública del Sr. Arias llevan el sello de la honradez y lealtad, de cuya verdad puede aun testificar el mismo Sr. Coronel Pérez, que aquel jamás tiznó sus manos, ni como particular ni como empleado. Mas claro, no ha incurrido en el 7.º mandamiento.

Está vindicado el honor del Sr. Diputado Aurelio Arias de sus detractores villanos; y estamos de pláceme con él.

Y el Coronel D. Juan José Pérez, ¿qué dirá al ver derrumbarse el monumento de sus proezas?.....